

Datos Generales

Gaceta N°:	2050
Fecha de la Gaceta:	28/03/1914
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	45
Fecha de la Norma:	16/03/1914
Autoridad:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO NUMERO 154 DE 12 DE DICIEMBRE DE 1913 SOBRE REGISTRO PUBLICO.
Comentario:	El presente Decreto establece el requisito de cabida del inmueble para su registro, la forma en que se debe solicitar y se crea la oficina de Tesorería en el Registro Público para la recepción del pago de los derechos de inscripción. TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, INMUEBLES, ADMINISTRACION PUBLICA, DECRETO, REGISTRO PUBLICO.

Temas Relacionados

ADMINISTRACION PUBLICA
DECRETO
INMUEBLES
REGISTRO PUBLICO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencias

DECRETO 45						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 45						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	68	04/05/1914	2065	09/05/1914	REFORMADO Y ACLARADO	La presente norma ha sido reformada y aclarada en sus artículos 2 y 3, mediante Decreto No. 68 de 4 de mayo de 1914.

DECRETO 45**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	154	12/12/1913	2010	23/12/1913	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto reformó y adicionó el Decreto número 154 de 12 de diciembre de 1913.

Jurisprudencia Constitucional
